

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 26 de mayo de 2022

Concluye proceso de audiencias públicas de aspirantes a Auditor Mayor ISAF



Hermosillo, Son., mayo 25 de 2022.- La Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado concluyó la tarde del 24 de mayo el proceso de entrevistas a catorce ciudadanos y ciudadanas que aspiran a ocupar el cargo de Auditor o Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, ISAF.

Dicho proceso, que estuvo encabezado por la diputada Natalia Rivera Grijalva, presidenta de la Comisión de Fiscalización, se llevó a cabo para dar cumplimiento a la Base Quinta de la convocatoria pública, que establece la realización de audiencias públicas en un ejercicio más de Parlamento Abierto por parte del Poder Legislativo.

La diputada Rivera Grijalva dio a conocer la mecánica de trabajo bajo el siguiente orden: en primer término, a la diputada o diputado anfitrión le correspondió explicar la metodología de presentación; acto seguido el o la aspirante dio a conocer su ponencia la cual constó de antecedentes personales y profesionales, el programa de trabajo elaborado y entregado previamente; el conocimiento sobre la institución; el marco legal vigente en materia de fiscalización y de los sujetos de fiscalización.

Recordó que, en el micro sitio, habilitado en la página de Internet del Congreso de Estado, se recibieron preguntas ciudadanas mismas que fueron validadas y colocadas en un recipiente de cristal para que aleatoriamente el aspirante escoja una, misma que fue leída por la o el diputado anfitrión y regresada al recipiente de cristal para que la pregunta pudiera seguir participando.

La diputada Rivera Grijalva destacó que también se solicitaron diez preguntas a El Colegio de Sonora, Universidad de Sonora, Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD), y al Instituto Sonorense de Administración Pública, AC, con respecto a los temas que, desde su punto de vista, deban ser conocidos y respondidos por las y los aspirantes, mismas que fueron colocadas en un recipiente de cristal y que la o el diputado anfitrión dio lectura, y se regresó al mismo recipiente para continuar participando.

A nombre de la Comisión de Fiscalización, dijo, la o el diputado anfitrión correspondió realizar una pregunta a las y los aspirantes al citado cargo; por último, las y los ciudadanos contaron con dos minutos para realizar el cierre con un mensaje final de su participación y, de esa manera, concluir la audiencia.

A la diputada Diana Karina Barreras Samaniego correspondió ser la anfitriona del ciudadano Eleazar Francisco Acosta Enríquez, a quien cedió el uso de la voz, mismo que se refirió a su experiencia laboral como Contador Público, auditor, asesor contable y financiero, entre otros cargos en la administración municipal y académica.

Respecto al plan de trabajo, Acosta Enríquez detalló que implementará la profesionalización del personal en el ISAF; la calidad de las auditorías; fortalecer las unidades de control interno; aplicar sanciones a quien infrinja la norma legal; establecer el protocolo para la prevención, atención, detección y castigo del acoso, así como el impulso a la equidad.

La diputada Barreras Samaniego dio lectura a la pregunta ciudadana; ¿usted es mejor que los anteriores?, ¿Qué harías diferente?, a lo que el ciudadano Acosta Enríquez expuso que él no sabe si es mejor que los anteriores, debido a que todos como profesionistas tienen una capacidad, además trataría de implementar la honestidad, la calidad y ética profesional de los trabajadores; capacitación constante y presentar ante la sociedad los informes que se presentan cada año ante el Congreso del Estado.

La diputada Barreras Samaniego dio lectura a la pregunta de la comunidad académica, ¿cómo haría para proteger al ISAF de las presiones y del tráfico de influencias que pueden ejercer altos funcionarios como fue en el pasado?, y el ciudadano Acosta Enríquez aclaró que nunca ha sido influenciado por nadie en sus actividades laborales, además puntualizó que, a través de la ética profesional, calidad humana y la honestidad es suficiente para garantizar que no habrá influencias ajenas en el desempeño de sus actividades.

A nombre de la Comisión de Fiscalización, la diputada Barreras Samaniego realizó una pregunta sobre ¿qué considera se debería reformar de la Ley de Fiscalización para dotar de mayores herramientas al ISAF para que pueda realizar su trabajo con mayor eficacia?, y el ciudadano explicó que aplicar sanciones sería una reforma importante a dicha legislación en relación a las faltas no graves.

Al concluir su participación el aspirante dijo que de llegar al cargo se compromete a dar su mayor esfuerzo para que en el ISAF se cumplan sus objetivos y, de la misma forma, coadyuvar a la mejora de las políticas económicas de los municipios y el Estado; eficiente y calidad, apegado a la ética profesional.

Como anfitriona, la diputada Barreras Samaniego dio la bienvenida al ciudadano Manuel Alaniz Rivera, quien expuso parte de su experiencia laboral como servidor público en diversas dependencias y, en cuanto al plan de trabajo se refirió a la implementación de las auditorías de certificación a fin de realizar una revisión al 100 por ciento, conforme a la norma de auditoría gubernamental.

La diputada Barreras Samaniego dio lectura a la pregunta ciudadana en referencia al presupuesto del ISAF, ¿usted se compromete a reducirlo, aunque sea en un 30 por ciento?, ¿si dice sí cómo lo haría?, ¿si dice no, porque no? El ciudadano respondió que sería muy arriesgado definir esa situación viéndolo desde fuera y se debería de hacer un análisis para dar una mejor respuesta al ciudadano.

Acto seguido, la diputada Barreras Samaniego dio lectura a la pregunta de la comunidad académica, ¿qué valor o importancia se les da a las denuncias anónimas para privilegiar el debido proceso hasta la conclusión de la etapa de la sustanciación?, el entrevistado respondió que la denuncia anónima tiene el mismo valor a la que realiza cualquier persona para el debido proceso.

A nombre de la Comisión de Fiscalización, la diputada Barreras Samaniego cuestionó al ciudadano sobre ¿qué haría para que los robos de recursos públicos sean sancionados y no se quede en una simple auditoría?, el ciudadano expuso que sería necesario realizar un análisis de la situación y respecto a ese análisis y de encontrar hechos que constituyan un delito habría que aplicar, en la esfera de su competencia, la norma legal que corresponda.

En el cierre de la participación refirió que la fiscalización es una ciencia que debe atender las normas legales; la profesionalización del personal es importante para que la gente pueda ver resultados y redimensionar lo que pueda servir.

De acuerdo al orden de audiencias públicas, la diputada Barreras Samaniego dio el uso de la voz a la ciudadana Patricia Eugenia Argüelles Canseco, quien señaló que su profesión es Contador Público y ha participado en el sector privado y como servidora pública en diversas responsabilidades.

Respecto al proyecto de plan de trabajo destacó que el ISAF debe cubrir dos aspectos: primero, la prevención, sin que eso signifique permisibilidad en los actos de las autoridades en relación al destino o el uso de los recursos públicos y, segundo, se tendrá que ver el aspecto correctivo de las conductas que conllevan las faltas graves de los servidores públicos con el fin de aplicar las sanciones correspondientes a las mismas en un esfuerzo coordinado con otras instancias sancionadoras con el objeto de erradicar la impunidad.

Enseguida la diputada Barreras Samaniego dio lectura a la pregunta ciudadana ¿cuántas personas trabajan en el ISAF? y, ¿cuántas son auditores y cuántos administrativos?, ¿pretende hacer un recorte para hacer más eficiente el ISAF? y ¿cómo haría que el ISAF sea una institución más económica? La ciudadana respondió que en el ISAF laboran 287; dijo desconocer la distribución del personal; no hacer un recorte, pero si redireccionar al personal y el programa de auditorías,

además de un análisis de fondo de las atribuciones y lo que debería de hacer en relación a las auditorías.

A la pregunta de la comunidad académica a la que dio lectura la diputada Barreras Samaniego respecto a ¿qué opina de que se haga cambio de Auditor Mayor de manera coincidente con el cambio de gobierno?, la ciudadana Argüelles Canseco respondió que es una situación circunstancial que se debe atender por la autoridad correspondiente.

A nombre de la comisión, la diputada Barreras Samaniego cuestionó a la ciudadana respecto al funcionamiento interno del ISAF, ¿considera que debe existir alguna modificación? y, en caso afirmativo ¿qué tipo de modificación sería?, la ciudadana consideró la importancia de que las auditorías con faltas graves que se pueda equiparar a la parte penal y redireccionamiento del esfuerzo del personal.

Para el cierre de su participación, la ciudadana Argüelles Canseco consideró que el Instituto se debe constituir como un ente con una función eminentemente técnica bajo las normas que lo rigen en sus atribuciones.

La diputada Ernestina Castro Valenzuela, anfitriona del ciudadano Mario Arvizu Real, al darle la bienvenida al proceso de audiencia, destacó que en días pasados se aprobó la convocatoria para llevar a cabo el proceso de selección de quien vaya a ocupar el cargo de Auditor Mayor del ISAF.

El ciudadano Mario Arvizu Real comentó que es Contador Público y Licenciado en Derecho; trabaja como consultor y asesor de empresas, y es socio fundador de una firma de contadores, además de haber trabajado en el ISAF.

En su plan de trabajo expuso que busca fortalecer a la institución a través de la comunicación con la estructura del ISAF, con el objetivo de concientizar que la trazabilidad de todos los procesos tiene un solo objetivo, sobre la fiscalización de los informes trimestrales y la cuenta pública, mediante utilización de las herramientas tecnológicas para lograr la calidad en el proceso de auditoría, entre otras acciones.

A la diputada Castro Valenzuela correspondió dar lectura pregunta ciudadana ¿de qué forma pretende usted mejorar la fiscalización del gasto público?, el ciudadano respondió que uno de los principales objetivos es la utilización de las herramientas de la tecnología para reducir los tiempos de auditoría en el campo y obtener resultados más objetivos, y hacer valer las obligaciones y facultades del titular del ISAF, así como darle un seguimiento a la ética e integridad de la estructura en la institución.

La pregunta de la comunidad académica el Sistema Nacional de Fiscalización es uno de los pilares fundamentales del Sistema Nacional Anticorrupción, que promueve el intercambio de información, ideas y experiencias en la fiscalización de los recursos públicos, buscando normalizar los procedimientos, técnicas, criterios, estrategias y programas en la materia, ¿quiénes integran el Comité Rector?, el ciudadano contestó que es integrado por la Auditoría Superior de la Federación; la Secretaría de la Función Pública; los homólogos de las entidades de fiscalización y son invitados los órganos de control interno a efecto de la mejora continua.

A nombre de la comisión, la diputada Castro Valenzuela realizó la pregunta sobre ¿cómo sería su coordinación con la Secretaría de la Contraloría General y con los contralores de los municipios para fortalecer el Sistema Anticorrupción?, el ciudadano expuso que, mediante las herramientas tecnológicas y la comunicación con los encargados de los órganos internos, identificar qué se hace en relación a los programas; el control interno y hacer una sinergia en los procedimientos de auditoría.

Para concluir su participación destacó la importancia de monitorear los códigos de ética e integridad, a fin de combatir la corrupción e impunidad; la nivelación de salarios de los auditores y realizar auditorías forenses.

La diputada Castro Valenzuela dio la bienvenida al ciudadano Ali Becerra Dessens, a quien le expresó que la etapa de entrevistas es derivada de la convocatoria que emitió el Congreso del Estado para designar al Auditor o Auditora Mayor del ISAF.

El ciudadano Becerra Dessens expuso que actualmente en el ISAF existen deficiencias que se deben mejorar, como lo son: la capacitación del personal, la modificación de las regulaciones y la normatividad, y el poder aplicar sanciones agresivas para quienes infrinjan dichas reglas.

Consideró que las leyes deberán ser más rígidas para sancionar a quienes no las respetan, ante una ciudadanía harta por los robos y fraudes, y que no se hace nada por aplicar las normas legales a los procesos judiciales y resarcir el daño.

Dijo que primero se deben revisar los objetivos de la institución, los manuales de organización y la plantilla laboral, a fin de evitar la corrupción dentro del órgano fiscalizador; capacitación al personal, entre otras acciones que favorezcan el proceso de fiscalización.

Enseguida la diputada Castro Valenzuela dio lectura a la pregunta ciudadana ¿cómo actuaría en caso de denuncia pública cuando un Alcalde compre un automóvil con recursos del Municipio, se lo rente al Gobierno Municipal y se lo lleve al terminar su gestión, puede ser inhabilitado y vinculado a proceso por desviación de recurso?, el ciudadano explicó que se debe interponer una denuncia pública ante la autoridad correspondiente.

La diputada Castro Valenzuela dio lectura a la pregunta de la comunidad académica ¿qué acciones de colaboración y coordinación propone realizar en materia de fiscalización, entre el instituto y los órganos internos de control estatal y municipales, en cumplimiento con las normas profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización?, el ciudadano respondió que debe haber comunicación con el órgano interno y que el ISAF deberá ser más enérgico para obligar a los órganos internos de control a hacer su trabajo mediante el uso de las herramientas tecnológicas.

Por parte de la Comisión de Fiscalización, la diputada Castro Valenzuela cuestionó al participante sobre ¿qué opinión le merecen las auditorías en tiempo real?, el ciudadano consideró que no es posible una auditoría en tiempo real porque se puede estar perdiendo el tiempo, y agregó que la auditoría es posterior, sin embargo, dijo, hay herramientas para detectar las acciones incorrectas.

En su conclusión el ciudadano se puso a la orden para más cuestionamientos y agradeció la oportunidad de participar en el proceso de designación del Auditor o Auditora Mayor del ISAF.

La diputada Castro Valenzuela dio la bienvenida al ciudadano Marco Antonio Celaya Leal, quien habló sobre su experiencia profesional y laboral tanto en el sector privado como en el Gobierno Federal y estatal en las áreas de las auditorías preventivas.

En cuanto al plan de trabajo se refirió a que su propuesta se enfocó en seis ejes que son: el diagnóstico inicial; la revisión del avance del plan de auditorías y/o los indicadores de gestión; análisis de observaciones pendientes de solventar; promoción de la instalación e implementación de los órganos del control interno de entes fiscalizados; diagnóstico sobre el estado actual del uso del control interno de los ejecutores del gasto público; detección de las necesidades de capacitación en materia de control interno; evaluación del control interno de forma virtual y presencial; y las auditorías correctivas contra la auditoría preventiva.

La diputada Castro Valenzuela recordó que las preguntas realizadas a las y los participantes se hacen con motivo de que la actual Legislatura implementó la figura del Parlamento Abierto como una herramienta de participación ciudadana, en la que la Comisión determinó abrir un micro sitio en la página oficial del Congreso del Estado.

Las preguntas son: ¿atribuciones del auditor mayor y el fundamento legal para el desarrollo de las mismas?, ¿cuál es el presupuesto para el año 2022 del ISAF? y defina el concepto de cuenta pública y ¿en qué normatividad se encuentra establecido este concepto?, el ciudadano expuso que las atribuciones se definen en la Constitución Política del Estado de Sonora y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, y respecto al presupuesto del ISAF señaló que es para conceptos de fiscalización y no se puede cambiar el destino de manera personal, y respecto al concepto de cuenta pública, señaló que es un instrumento de rendición de cuentas.

La diputada Castro Valenzuela dio lectura la pregunta de la comunidad académica ¿a través de qué mecanismos se podrá mantener a la vanguardia a la entidad superior de fiscalización que pretende dirigir?, el ciudadano respondió que el personal del ISAF es profesional en su trabajo, sin embargo, dijo que ha detectado debilidades sobre las auditorías que se realizan de manera simultánea.

A nombre de la comisión, la diputada Castro Valenzuela cuestionó al aspirante sobre ¿qué perfiles buscaría para designar a los auditores adjuntos?, el ciudadano expuso que los perfiles deben ser autónomos y profesionales en la realización de la actividad que realizarán.

En la conclusión de la entrevista se refirió al uso correcto de los recursos económicos y tecnológicos basado en la confiabilidad de las cifras y la planeación de la fiscalización.

El diputado Ricardo Lugo Moreno, anfitrión del ciudadano José Federico Cota Félix, comentó sobre su desarrollo profesional y laboral en los ámbitos municipal, estatal y federal en materia fiscal y otras áreas de la auditoría.

En relación a la propuesta de trabajo señaló que de las tareas fundamentales del ISAF busca que se cambien los enfoques de auditorías para que se logren detección de hallazgos relevantes en las

áreas donde estén la mayor parte de ingresos aplicados y obras importantes; la prestación de servicios; aprovechar el valor del personal del ISAF; la aplicación de sanciones; la auditoría forense; y más acciones que reduzcan la corrupción.

El diputado Lugo Moreno dio lectura a la pregunta ciudadana respecto a ¿cuáles son las atribuciones del Auditor Mayor y el fundamento legal para el desarrollo de las mismas?, ¿cuál es el presupuesto para el año 2022 del ISAF? y defina que el concepto de cuenta pública y ¿en qué normatividad se encuentra establecido este concepto?, respondió que el presupuesto para el presente año del ISAF fueron 238 millones de pesos; respecto a la cuenta pública explicó que es una obligación constitucional y detalló el sin número de las facultades y atribuciones del Auditor Mayor.

Enseguida el diputado Lugo Moreno dio lectura a la pregunta de la comunidad académica respecto al Sistema Nacional de Fiscalización, que es uno de los pilares fundamentales del Sistema Nacional Anticorrupción, que promueve el intercambio de información, ideas y experiencias en la fiscalización de los recursos públicos, buscando normalizar los procedimientos, técnicas, criterios, estrategias y programas en la materia, ¿quiénes integran el Comité Rector?, el ciudadano expuso que lo integran la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y siete miembros rotatorios elegidos de los homólogos de los estados y las contralorías internas.

A nombre de la comisión, el diputado Lugo Moreno cuestionó al ciudadano sobre la redirección que le daría con mayor premura para hacer los cambios pertinentes en el ISAF para un mejor funcionamiento; el ciudadano señaló la importancia de identificar a los mejores elementos y definir la institución meramente técnica para que funcionen las actividades a realizar de manera correctiva.

En su conclusión agradeció la oportunidad de participar con el propósito de desempeñar el trabajo con responsabilidad para hacer la distinción y mejorar de manera positiva las acciones que realiza el Instituto.

El diputado Lugo Moreno dio la bienvenida a la ciudadana Rosalva Díaz Kirk, quien es Contadora Pública y se mostró contenta de participar en el proceso de selección que permite servir al pueblo de Sonora, debido a que ha estado en las regiones de sectores vulnerables.

La ciudadana Díaz Kirk, en su plan de trabajo planteó que el marco normativo y la estructura del ISAF es suficiente para trabajar a través de un enfoque integral cumpliendo los objetivos y pensando en los que menos tienen, a través de la apertura de un gobierno austero y transparente.

El diputado Lugo Moreno dio lectura a la pregunta ciudadana ¿de qué forma pretende usted mejorar la fiscalización del gasto público?, la ciudadana estableció que uno de los ejes de su plan de trabajo establece el diagnóstico en el interior del ISAF y la población objetivo, es decir, agregó, los ayuntamientos y dependencias de gobierno para definir un plan de trabajo de manera integral.

El diputado Lugo Moreno dio lectura a la pregunta de la comunidad académica sobre ¿qué acciones propone para garantizar no solo el cumplimiento e implementación de las auditorías complementadas en el programa anual sino a la calidad de las mismas apegadas a las normas internacionales y marco normativo local?, la aspirante respondió que plantea la integralidad para darse cuenta de los gastos onerosos y objetivos que no se cumplen; auditar al ente para que logre sus objetivos planteados en sus planes anuales.

A nombre de la comisión, el diputado Lugo Moreno cuestionó a la aspirante respecto a si de ser electa ¿consideraría una revisión del presupuesto de 238 millones de pesos de ISAF contra el beneficio de las revisiones que hace el Instituto?, la ciudadana respondió que se le daría mayor rendimiento a la estructura que ya existe, la creación de auditores y direcciones, así como considerar una reestructura administrativa valorando los puestos, capacitación continua y sensibilización del trabajo que se realiza.

Para el cierre, la ciudadana Díaz Kirk reconoció el trabajo del Poder Legislativo para abrir a la ciudadanía el proceso de designación de la Auditora o Auditor Mayor del ISAF.

Las audiencias públicas continuaron a las 16:00 horas, con la entrevista al ciudadano Eduardo Iván Estrada Acedo, quien dentro de su plan de trabajo propuso la realización de auditorías integrales, mejorar el seguimiento de las observaciones, ya que, dijo, no hay impacto social del ISAF en las auditorías al no existir indicadores que permitan ver qué es lo que se resuelve, así como reducir las auditorías de programas federales, por considerar que estos se pueden coordinar con la Auditoría Superior de la Federación.

Afirmó que sí se considera un perfil adecuado para ocupar el cargo de Auditor Mayor del ISAF, en relación a la pregunta ciudadana que se recibió en el micro sitio de la Comisión de Fiscalización, y la pregunta de la academia versó sobre su experiencia en auditoría gubernamental y fiscalización,

a lo cual respondió que durante 32 años como servidor público trabajó en áreas de planeación y auditoría.

En el orden de entrevistas siguió la ciudadana Beatriz Elena Huerta Urquijo, quien expuso es su compromiso participar aportando en los procesos regulatorios de ingresos federales, estatales y municipales asignados a las instancias y organismos gubernamentales, con total apego a las leyes y procesos de transparencia, para que el ISAF contribuya a mejorar la calidad de la democracia, la gobernabilidad y el desarrollo.

Consideró que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización deberá contribuir en el perfeccionamiento de sus funciones públicas, para lo cual debe de comprometerse con conducir los procesos de auditoría y fiscalización con la máxima integridad y legalidad, así como establecer un proceso de desarrollo que permita la evaluación anual de este organismo.

La ciudadana Karla Beatriz Ornelas Monroy destacó la importancia de que el ISAF se coordine con el Sistema Estatal Anticorrupción para que este empiece a funcionar mediante la reunión con los órganos internos de control, no solo del Estado sino de cada uno de los municipios, que tienen muchos requerimientos que todavía no han podido cumplir, derivado de las carencias de recursos, y en el tema de responsabilidades y sanciones reconoció que no se ha promovido adecuadamente esta área, por lo cual se le ha fallado al ciudadano al no existir ningún caso en los tribunales.

A la pregunta de la comunidad académica acerca de que a principios de año se hicieron públicas una serie de facturas y contratos realizados por el ISAF, de lo cual no hay explicación a la fecha, a pesar de que se dañó la imagen y se puso en cuestionamiento la pulcritud del trabajo de la institución y la fortaleza de sus procesos internos, respondió que es lamentable, ya que el órgano fiscalizador tiene la obligación moral de poner el ejemplo ante todos los organismos que se fiscalizan.

Agregó que, en los últimos cuatro meses, que es el tiempo que tiene al frente del ISAF por instrucción del Poder Legislativo, se ha logrado compaginar con el órgano interno de control para que se lleven a cabo procedimientos más exhaustivos en temas de revisión a los procesos de compra en el instituto.

El ciudadano José Othón Ramos Rodríguez dijo a los integrantes de la Comisión de Fiscalización que quiere ser Auditor Mayor del ISAF porque es un puesto para un Contador Público, ya que se trata de la persona que está preparada técnicamente para desempeñar ese cargo, además de que debe de conocer de registros contables, pues por la práctica que le ha tocado realizar, los entes de gobierno no sacan su contabilidad a tiempo, a diferencia del área privada.

En su respuesta a la pregunta ciudadana contestó que la auditoría es ideal para hacer la revisión de todos los gastos, por lo que se debe de profundizar, a través de métodos estadísticos, cuáles son las pruebas que se van a llevar a cabo para revisar el gasto público en cada uno de sus renglones, y de ahí deben salir sugerencias, observaciones y demás, porque debe ser ejercido con honestidad e ir encaminado a lograr la eficiencia y eficacia que es necesaria en cada ente público de gobierno u organismo que se revise.

Siguió la entrevista al ciudadano Ricardo Romero Sobarzo, quien propuso trabajar de la mano con los entes fiscalizables y que vean que el ISAF es un organismo amigo, que va a trabajar con ellos para lograr un eficiente manejo de la cuenta pública, lo cual se lograría mediante manejos rápidos, así como ser aliado estratégico en la transformación de la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad.

Tienen que cambiar los paradigmas en la fiscalización, por lo que propuso que la ciudadanía conozca qué es lo que hace el ISAF; llevar más allá la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, para que la gente sepa y conozca cuál es el trabajo, porque a lo mejor lo que falta es que el ciudadano sepa de qué manera le beneficia el gasto que ejerce el organismo para llevar a cabo la fiscalización, sostuvo.

El último ciudadano en ser entrevistado fue Alfonso Humberto Ruelas Ramos, quien se pronunció por que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización recupere el respeto y el prestigio para que vuelva a ser el órgano de fiscalización de Sonora con procesos y personal capacitado, y cuyos resultados impacten el ejercicio de los recursos públicos del Estado, así como replantear su naturaleza con la profesionalización de sus auditores.

Respondió a la pregunta de la comunidad académica sobre las áreas de oportunidad que considere tiene el ISAF para que las instancias investigadoras, sustanciadoras y resolutorias tengan un mejor resultado ante la sociedad, que es necesario el tratamiento de la auditoría forense digital, ya que no existe capacitación en técnicas auxiliares, como grafoscopia, documentoscopia y grapoquimia.

En esas áreas se debe capacitar al auditor para que pase de ser un revisor documental de cumplimientos fiscales a ser realmente un investigador, y la investigación, al tener muchas áreas de desempeño, les permitiría capacitarse en técnicas auxiliares y en materia penal, indicó.

Además de la diputada Natalia Rivera Grijalva, presidenta de la Comisión de Fiscalización, participaron en esta jornada de audiencias públicas, las diputadas Rosa Elena Trujillo Llanes, Diana Karina Barreras Samaniego y Ernestina Castro Valenzuela, así como los diputados Fermín Trujillo Fuentes y Ricardo Lugo Moreno.

Diputadas y diputados presentan seis iniciativas ante la Comisión Permanente

Diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM y PT presentaron en la sesión de la Comisión Permanente seis iniciativas en temas de justicia, delitos de corrupción, derecho a pensión, alimentación saludable, servicio militar y mapa de zonas marinas.

Sistema Único de Integración de Carpetas de Investigación

La diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) presentó iniciativa que adiciona dos artículos transitorios al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de marzo de 2014, por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Penales, con la finalidad de crear el Sistema Único de Integración de Carpetas de Investigación.

Se establece que las fiscalías generales de justicia de cada una de las entidades federativas deberán contar con un Sistema Único de Integración de Carpetas de Investigación que contenga los actos de investigación, entrevistas, intervención de peritos, dictámenes que correspondan a cada delito en particular.

Además, deberá contar con un sistema de alarma para que el Ministerio Público esté en conocimiento de cuáles son los actos de investigación que falta por integrar a la carpeta y los tiempos que tiene para llevarlo a cabo, e implementar los controles de seguridad necesarios para el resguardo de la información. Se turnó a la Comisión de Justicia.

Que delitos por hechos de corrupción sean imprescriptibles

José Antonio García García, diputado del PAN, planteó reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a fin de establecer que los delitos por hechos de corrupción sean imprescriptibles y deban ser sancionados, para combatir la corrupción y cerrarle la puerta a la impunidad.

Además, determinar la inhabilitación permanente para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, a quienes incurran en delitos relacionados con actos de corrupción. Será analizada por las comisiones unidas de Justicia y de Transparencia y Anticorrupción.

Que mayores de sesenta años tengan derecho a pensión

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI) presentó a nombre del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante y de las diputadas Johana Montserrat Hernández Pérez, Sayonara Vargas Rodríguez y Victoria Eugenia Méndez Márquez, de su grupo parlamentario, una iniciativa para reformar el artículo 4º de la Constitución Política, la cual fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

La propuesta plantea que todas las personas mayores de sesenta años tengan derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. Las pensiones para mexicanas y mexicanos indígenas y afrodescendientes se otorgarán

en los mismos términos. Dichas pensiones deberán incrementarse porcentualmente de manera bimestral de acuerdo a la inflación publicada por las instituciones correspondientes.

Alimentación saludable, suficiente y de calidad

Del PVEM, el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos expuso cambios a los artículos 50 y 103 y adicionar un artículo 50 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que se combata la desnutrición, sobrepeso y obesidad, mediante la promoción de una alimentación saludable, suficiente y de calidad a través de una dieta adecuada y nutritiva.

Establecer que para la procuración y protección del derecho a la salud y del derecho a una alimentación saludable, suficiente y de calidad, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, fomentará la reducción del consumo de bebidas no alcohólicas que excedan los límites máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y los demás nutrientes críticos e ingredientes que fije la Norma Oficial Mexicana correspondiente. Se envió a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Eliminar obligatoriedad del servicio militar

Con reformas a los artículos 5º y 31 de la Constitución Política, el diputado Benjamín Robles Montoya (PT) a nombre propio y de la diputada Maribel Martínez Ruíz, también de su grupo parlamentario, planteó eliminar la obligatoriedad del servicio militar nacional.

El documento, enviado a la Comisión de Puntos Constitucionales, mantiene la obligatoriedad de alistarse en los cuerpos de reserva, pero únicamente cuando sea necesario para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la patria, es decir en hipotéticas situaciones verdaderamente extraordinarias de conflicto bélico en que la independencia de nuestro país esté en riesgo.

Mapa de zonas marinas

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana (Morena), a nombre de su compañero de grupo parlamentario, diputado Jaime Martínez López, presentó iniciativa que adiciona dos últimos párrafos al artículo 26 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para que el INEGI publique un mapa oficial de la República Mexicana, que incluya las zonas marinas mexicanas.

Se establece que el Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente deberá emitir un mapa oficial de la República Mexicana, que incluya las zonas marinas mexicanas, conforme a lo estipulado por la Constitución Política y la Ley Federal del Mar, el cual será difundido por el INEGI, y que las autoridades competentes en materia de límites territoriales, proporcionarán al INEGI la información necesaria para la elaboración del mapa, y determinar que los conflictos de límites se resolverán a través de las instancias competentes. Fue remitida a la Comisión de Gobernación y Población.

El 30 de mayo, convocatoria del Senado para crear aplicación que proteja a mujeres

Publicado: 25 Mayo 2022



- ***Debe ser una alerta que, de manera rápida, notifique a ciudadanía, autoridades y familiares sobre el riesgo que enfrente una mujer, destaca senador Ramírez Marín.***

El presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, Jorge Carlos Ramírez Marín, dio a conocer que el próximo 30 de mayo, se lanzará la convocatoria para un concurso internacional en el que creadores en el área de programación, desarrollen una aplicación para la protección personal de las mujeres.

Dijo que se busca que la inteligencia y creatividad mexicana aporte un mecanismo digital que permita a las mujeres sentirse más seguras en la calle, así como para que las autoridades, en caso de peligro, puedan llegar rápidamente en su auxilio y que sus familiares sigan en tiempo real su ubicación, sin que haya posibilidad de una ruptura en la transmisión sobre su paradero.

Ramírez Marín destacó que el objetivo principal es que las mujeres, de una manera rápida, sencilla, inalterable, activa y segura, desde cualquier equipo, puedan enviar una alerta clara de que están en una situación que requiere la intervención de la ciudadanía, autoridades y notificar a sus familiares.

Por ello, destacó que la aplicación debe ser compatible con los sistemas operativos de cualquier equipo de comunicación, fijo o portátil, ser susceptible y de fácil vinculación con los sistemas de emergencia y seguridad de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Precisó que a partir del 1 de junio se recibirán los trabajos de quienes quieran concursar en la búsqueda de esta aplicación y los cuales se aceptarán hasta el 30 de junio, para que el 8 de julio se dé a conocer el fallo.

Informó que se ofrecerán tres premios: el primero es de 400 mil pesos y la oportunidad de desarrollar la aplicación y venderla al mercado; el segundo lugar obtendrá 200 mil pesos y la oportunidad de comercializar su producto; finalmente, el tercer lugar obtendrá 100 mil pesos.

Recordó que el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, hizo suya la convocatoria de la Comisión de Ciencia y Tecnología, pues se trata de un reto a favor de las mujeres, en el que todos los Grupos Parlamentarios están unidos, "porque el tema más importante no son las banderas, sino los propósitos".



Desde el Senado se buscará mejorar condiciones del sector pesquero, asegura Ricardo Monreal

Publicado: 25 Mayo 2022



- **Hay cuatro ejes de atención prioritaria en la materia: seguridad pública, seguridad social, apoyo gubernamental y el tema presupuestal, detalló.**

El presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal Ávila, aseguró que se buscará mejorar las condiciones del sector pesquero. “Cuenten con nosotros, vamos a luchar juntos en todo este tramo que nos falta”, expresó el senador durante la inauguración de la Asamblea General de la Confederación Mexicana de Cooperativas Pesqueras y Acuícolas.

El legislador dijo que uno de los grandes temas pendientes de la Cuarta Transformación es el apoyo al campo, el cual incluye el ramo acuícola y el de la pesca.

Sostuvo que “en el Senado los vamos a respaldar, vamos a hacer nuestras las demandas de ustedes, con toda seriedad, sin retórica, sin demagogia, porque yo sí sé lo que se siente estar allá abajo”.

Ricardo Monreal aseguró que la mayoría legislativa trabajará para corregir el rumbo en el campo mexicano y en la pesca, ya que son áreas importantes debido a que producen alimentos, generan riqueza y “alimentan no sólo a México, sino a gran parte del mundo”.

Existen cuatro ejes de atención prioritaria en la materia, detalló el presidente de la Junta de Coordinación Política, seguridad pública, seguridad social, apoyo gubernamental y el tema presupuestal.

El tema de la seguridad pública es muy delicado, subrayó el senador, por lo que adelantó que dialogarán al respecto con el Gabinete de Seguridad Nacional y Seguridad Pública.

Monreal Ávila destacó que, en cuanto a la seguridad social, su bancada insistirá en la incorporación de las y los trabajadores del ramo a las instituciones de seguridad social.

El tercer elemento, puntualizó el líder de la mayoría legislativa, es el respaldo y el apoyo gubernamental, especialmente en el tema de los motores y de la vigilancia.

Otro asunto importante es el presupuestal, ya que se ha disminuido, sobre todo en la vigilancia y supervisión de la pesca furtiva que, aunque hubo vicios en el pasado, la mayoría de las y los trabajadores del sector han reforzado, corregido y mejorado.

“Cuentan con nosotros, somos sus aliados y vamos a luchar por estos cuatro ejes”, aseveró el legislador.



Reitera José Narro respaldo a mujeres que son víctimas de violencia vicaria

Publicado: 25 Mayo 2022



- **Condena el asesinato de la abogada Cecilia Monzón, activista y defensora de los derechos de las mujeres.**

El senador José Narro Céspedes, de Morena, reiteró su compromiso de apoyar a las mujeres víctimas de violencia vicaria y para aquellas que sufren cualquier tipo de agresiones que atenten contra sus derechos humanos.

Narro Céspedes, activistas, defensoras y víctimas de violencia vicaria condenaron el asesinato de la abogada Cecilia Monzón, perpetrado el pasado 21 de mayo, en Puebla, quien litigaba casos de pensión alimenticia y defendía los derechos de las mujeres.

En conferencia de prensa, destacaron su labor por combatir la violencia machista, el impago de pensión a madres de familia y violencia vicaria, y por ser férrea luchadora en los tribunales, las calles y en redes sociales.

Por su parte, la diputada Aleida Alavez Ruiz, dijo que hay varias propuestas de reformas para combatir la violencia vicaria y garantizar la pensión alimentaria, derechos que se deben elevar a rango constitucional, a fin de proteger los derechos de las mujeres y de las infancias.

José Narro Céspedes expuso que se mantiene en comunicación con ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el presidente del Tribunal de Justicia de la Ciudad de México, Rafael Guerra Álvarez y con presidentes de los distintos tribunales del país, para atender estos temas con perspectiva de género y privilegiando el interés superior de la niñez.

Incluso, agradeció la disposición de Omar García Harfuch, secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y del titular de la Fiscalía de Justicia del Estado de México, José Luis Cervantes, para que, conforme a derecho, un menor pueda reunirse con su madre, luego de que fue sustraído de su domicilio por el padre.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022

EL RECLAMO DE COMPENSACIÓN ES PROCEDENTE INCLUSO CUANDO EL MATRIMONIO HAYA CONCLUIDO POR LA MUERTE DE UNO DE LOS CÓNYUGES: PRIMERA SALA.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que, a la luz de una interpretación del derecho a la igualdad, la figura de la compensación para el cónyuge que se haya dedicado preponderantemente a las labores del hogar o el cuidado de los hijos, prevista en el artículo 267, fracción VI, del Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, es aplicable para aquellos casos en los que el matrimonio celebrado bajo el régimen de separación de bienes termine por la muerte de alguno de los cónyuges.

Este criterio deriva de un juicio civil en el que una mujer reclamó a la sucesión de su esposo el pago de la compensación por el 50% del valor de los bienes adquiridos durante la vigencia del matrimonio. El Juez de origen y el Tribunal de Apelación negaron su pretensión tras concluir que no se probaron los elementos de la acción ya que la disolución del vínculo no fue voluntaria, sino por la muerte de uno de los cónyuges. Inconforme, la demandante promovió un amparo directo en el que reclamó la inconstitucionalidad del artículo analizado, por ser contrario al principio de igualdad y no discriminación.

El Tribunal Colegiado del conocimiento negó la protección federal, tras concluir que la falta de inclusión del supuesto en el que se encuentra la quejosa no es discriminatoria ni contraria al derecho a la igualdad, ya que la distinción radica en que, a la muerte de uno de los cónyuges, existen consecuencias a partir de la personalidad jurídica de éste, respecto de las cuales son aplicables las reglas de derecho sucesorio, por lo que en todo caso la mujer debía reclamar la inoficiosidad del testamento otorgado por su esposo finado para obtener alimentos en su favor como cónyuge supérstite. En desacuerdo con la decisión, la mujer interpuso un recurso de revisión.

En su fallo, la Primera Sala reiteró que la figura de la compensación es una obligación que emana de la disolución del matrimonio que tiene como objeto corregir y reparar las desigualdades resultantes de su organización patrimonial, cuando uno de los cónyuges asuma las cargas domésticas en mayor medida que el otro.

En este sentido, la Sala deliberó que la figura de la compensación se debe interpretar de manera amplia para optimizar en el mayor grado posible la igualdad sustantiva entre cónyuges, sin que pueda entenderse que la oportunidad de demandar la inoficiosidad del testamento para obtener alimentos cumpla cabalmente con dichos objetivos, en tanto que los antecedentes de esta limitación respondían a ciertas visiones tradicionales y estereotipadas de los roles de género que no se ajustan a las normas constitucionales vigentes.

Lo anterior, puesto que el parámetro de regularidad constitucional implica que los mandatos de igualdad entre cónyuges continúan siendo aplicables después de la muerte de alguno de ellos.

Por lo tanto, el Alto Tribunal determinó que en casos como el analizado no puede interpretarse que la disposición de bienes, derechos y obligaciones mediante testamento únicamente se encuentra limitado a los alimentos, sino que también conlleva la posibilidad de reclamar la compensación, incluyendo las reglas aplicables sobre la prelación para su pago.

Esto es así, porque las disposiciones testamentarias no pueden exceptuarse de los mandatos de igualdad sustantiva entre cónyuges, sino que es necesaria su verificación concreta al poder existir igualdad de circunstancias en la liquidación del régimen de separación de bienes, tanto en divorcios como en la sucesión testamentaria.

Finalmente, la Sala apuntó que la interpretación extensiva de la figura de la compensación para el caso de las sucesiones testamentarias no afecta derechos de otros herederos o legatarios. Ello es así, pues la masa hereditaria configura un patrimonio en liquidación, en la que la determinación final de los derechos que corresponden a cada persona se calculará una vez cubiertos los pasivos.

A partir de estas consideraciones, la Primera Sala revocó la sentencia impugnada y ordenó devolver el asunto al Tribunal Colegiado del conocimiento para que dicte una nueva resolución con base en la interpretación antes desarrollada.

Amparo directo en revisión 3908/2021. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Resuelto en sesión de 25 de mayo de 2022, por mayoría de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022

ES INCONSTITUCIONAL CONSIDERAR COMO REGLA GENERAL QUE TODA PERSONA INDICIADA EN UN HECHO DELICTIVO ADQUIERE PROYECCIÓN PÚBLICA DE TAL FORMA QUE DEBE SOPORTAR UNA MAYOR INTROMISIÓN EN SUS DERECHOS AL HONOR Y VIDA PRIVADA FRENTE AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN: PRIMERA SALA.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que fijar una regla que considere a todo indiciado en un hecho delictivo como persona privada con proyección pública es inconstitucional pues ello representa un criterio general que distorsiona la categoría constitucional de figuras públicas y atenta contra el principio de presunción de inocencia.

Este criterio emana de un juicio por daño moral promovido por una persona en contra de una empresa editorial, operadora de un diario, por la publicación de una nota en la que se aludía a su detención por falsear hechos en una demanda laboral que entabló en contra de la misma empresa. El juez de origen absolvió a la editorial, determinación que fue revocada por el tribunal de apelación quien le condenó a la reparación del daño a través del pago de una indemnización, así como a la eliminación de la nota en internet y a la publicación de un extracto de la sentencia en los mismos medios de difusión. Inconforme, la editorial demandada promovió juicio de amparo directo.

El Tribunal Colegiado del conocimiento concedió el amparo a la editorial, tras concluir que por tratarse de un asunto vinculado con un proceso penal, el tema descrito en la columna sobre los hechos que motivaron su detención, así como su nombre y fotografía, automáticamente se convertía en un hecho noticiable de interés público, lo que conllevaba a catalogar al accionante como una persona privada con proyección pública, de forma que se justificaba una mayor intromisión en sus derechos al honor y vida privada y, por ende, a considerar aplicable el criterio subjetivo de imputación de real malicia.

Además, sostuvo que no se vulneró el derecho a la presunción de inocencia ya que en la publicación no se expone a la persona como culpable, sino que únicamente se describen el delito y los hechos que se le imputan, sin realizar juicio de valor respecto de su actuar. En desacuerdo con esta decisión, el demandante de daño moral interpuso un recurso de revisión.

Al conocer del caso, la Primera Sala retomó la doctrina desarrollada por la Suprema Corte en relación con los derechos de la personalidad, particularmente el derecho al honor y a la intimidad; a la libertad de expresión, en su vertiente de información, y a la presunción de inocencia; consideraciones a partir de las cuales estimó que fue incorrecta la interpretación realizada por el Tribunal Colegiado.

Al respecto, la Sala deliberó que, si bien en algunos casos se justifica la divulgación de información relacionada con hechos delictivos por ser de interés público, en el asunto analizado no existe conexión entre el tema descrito en la columna con el interés de la sociedad en conocer esos detalles —incluido el nombre y la fotografía del indiciado—, por lo que no es posible reputarlo como un hecho noticiable. Ello es así, pues no se trató de una cuestión del conocimiento general previo a que se emitiera la noticia, ni de algún tema que contribuya al debate público, aunado a que existió falta de imparcialidad en la información dada a conocer, pues el expleado fue quien demandó en un juicio laboral a la editorial que emitió esta noticia periodística, quien a su vez lo denunció porque a su decir en dicha demanda laboral se realizaron declaraciones falsas.

Por ende, la Primera Sala consideró que, contrario a lo que resolvió el Tribunal Colegiado, no se advertía motivo suficiente para que el extrabajador tuviera que soportar la carga de una intromisión a su vida privada (imagen y nombre), bajo la justificación de que la información es de interés público.

Asimismo, la Primera Sala advirtió que, contrario a lo señalado por el Tribunal Colegiado, el accionante no tiene proyección pública por su sola calidad de indiciado en un proceso penal, pues no decidió voluntariamente someterse al escrutinio público, ni es posible considerar que tenga incidencia en la sociedad por su actividad política, profesión, por su trascendencia económica y social, ni puede considerarse que tiene relación con algún suceso importante para la sociedad; de tal forma que no resulta aplicable el criterio de real malicia, sino las reglas genéricas que rigen la responsabilidad civil extracontractual por daño moral.

Finalmente, la Sala destacó que la forma en la que se presentó la información es violatoria del principio de presunción de inocencia, en su vertiente extraprocesal, pues da lugar a considerar a la persona como culpable y a que se genere un juicio social, al margen del proceso penal que se sigue en su contra.

A partir de estas razones, la Primera Sala revocó la sentencia impugnada y ordenó devolver el caso al Tribunal Colegiado del conocimiento para que emita una nueva a la luz de lo expuesto previamente.

Amparo directo en revisión 2661/2021. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Resuelto en sesión de 25 de mayo de 2022, por mayoría de votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Congreso da "carpetazo" al matrimonio igualitario en Tamaulipas

El Congreso del Estado se negó a analizar el tema presentado por la diputada de Morena, quien se separó de su bancada, Nancy Ruíz Martínez



Foto: Cuartoscuro

Mariela Macay | El Sol de Tampico

Con la clasificación de asunto concluido, el Congreso del Estado se niega a analizar el tema, ya que dio prácticamente el "carpetazo" a la [aprobación del matrimonio igualitario en Tamaulipas](#).

En la sesión ordinaria, la 65 legislatura de la Cámara local tras un largo debate determinó que **el dictamen que rechazó la aprobación de matrimonio ya no regresará a su análisis a comisiones**, por lo que se queda de esta forma y se da por concluido.

Esta propuesta [fue presentada el 22 de febrero de este año ante el pleno](#) por la diputada de Morena, quien se separó de su bancada, **Nancy Ruíz Martínez**. Sin embargo, el pasado 3 de mayo durante la reunión de la comisiones unidas de Igualdad de Género, Derechos Humanos y Estudios Legislativos, [se presentó un dictamen que la declaró como improcedente](#).

“Es un hecho que en Tamaulipas nos vamos a tardar un poquito más, unos meses, pero va ser ley el matrimonio igualitario. En un plazo no mayor a 15 días lo presentamos -el juicio de amparo- no sé cuánto puede tardar la resolución, pero creemos que quedara en este año”, declaró esta legisladora a El Sol de Tampico.

El **diputado de Morena, Armando Zertuche Zuani**, solicitó una moción suspensiva sobre la votación del dictamen que rechaza el matrimonio igualitario misma que fue negada.

Aseguró que el dictamen tiene deficiencias en su elaboración con fallas de sintaxis y semántica, principalmente en el apartado donde se señala *“bajo este punto de vista consideramos legislar respecto a lo que opinan las mayorías”*.

“A ellos -diputados del PRI y del PAN- no les interesa legislar para todas y todos los tamaulipecos, a ellos les interesa legislar para un grupo selecto, a ellos no les interesa legislar para las minorías, mucho menos van al legislar para las personas que pertenecen a la comunidad LGBT+”, dijo.

Recalcó que este tema debe ser sometido a un parlamento abierto. *“Es un tema inacabable, es un tema que puede dar para enriquecer de manera importante esta iniciativa para el caso de Tamaulipas(...) consideramos que no se ha discutido lo suficiente”,* señaló.

El representante de la bancada de Acción Nacional y presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de esta legislatura, **Félix García Aguiar** pidió, **portando una bata blanca de doctor, votar en contra de esta moción**.

Tras votar este dictamen, la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso, Imelda Sanmiguel clausuró la sesión.

Ley Monse: la iniciativa que busca cero tolerancia a quien encubra a feminicidas

Iniciativa de Anilú Ingram será presentada en el Congreso a finales de este mes



Diputada Anilú Ingram buscará reformar el Código Penal de Veracruz con la Ley Monse | Foto: Victoria Razo/Cuartoscuro |

Ingrid Ruiz | Diario de Xalapa

La diputada local del PRI en Veracruz, **Anilú Ingram Vallines**, **presentará** una iniciativa del colectivo feminista **Las Brujas del Mar**, la llamada **Ley Monse**, que busca *modificar el Código Penal del estado para incluir sanciones para las redes de protección sociales, incluidos padres, amigos y hermanos que encubran a una persona acusada de feminicidio.*

De acuerdo con la legisladora, el colectivo feminista presentó una propuesta de reforma al Código Penal, particularmente al delito de encubrimiento con la intención de adicionar en el **artículo 345** una excepción en las causas de no incriminación, en especial al encubrimiento por parientes o personas allegadas cuando se trate de un feminicidio.

Esto luego del feminicidio de la joven **Montserrat**, víctima de **Marlon “N”**, quien era su novio y que con la supuesta ayuda de sus padres logró huir de la justicia.

Menciona que para su revisión, se formó una mesa de trabajo donde participaron las Brujas del Mar, personal de la Fiscalía General del Estado, del Poder Judicial de la Federación, alumnado de la Universidad de Xalapa, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Observatorio Nacional Ciudadano del Feminicidio, del Colectivo Solecito, mujeres expertas en el tema, así como sus compañeras diputadas Maribel Ramírez Topete, Verónica Pulido Herrera y Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre.

Se llegó a la conclusión, de llevar a cabo una revisión más amplia, considerando examinar otros artículos del Código Penal con los que pudiera existir alguna contradicción, como serían los artículos 26, 27 fracción IV, 344, 347 analizando cada uno a fin de verificar aquellos que se estarían afectando.

Después de hacer dicha revisión y con la participación responsable de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia Contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos se decidió presentar una iniciativa.

Dicha iniciativa contempla, en primer punto, reformar los artículos 25, fracción II y el párrafo primero del artículo 345 y la fracción II; y derogar la fracción III del artículo 345 del Código Penal para el Estado.

Expone que la derogación de la fracción III del artículo 345, dicha fracción es tan genérica que cualquier persona podría argumentar el sentir amor, respeto o amistad, sin que esto existiera en la realidad y quedarían estos supuestos sentimientos a interpretación, **no existiendo una lógica jurídica, lo que de alguna manera genera redes muy amplias de apoyo a presuntos delincuentes**, como sucede en los casos de violencia contra las mujeres y feminicidios, delitos que son poco denunciados y por lo tanto, como se ha venido argumentando, las víctimas no tienen acceso a una justicia pronta y expedita.

De igual manera se reforma el párrafo primero del Artículo 345 a fin de homologarlo con el Artículo 400 del Código Penal Federal y quitar una posible contradicción con el Artículo 347 referente a las sanciones para aquellas personas que destruyan o modifiquen la escena de un crimen, ocultando efectos, objetos o instrumentos del delito.

“Creemos que no debe estar como ausente de antijuridicidad o como justificado el encubrimiento que realicen individuos no pertenecientes al núcleo familiar, a fin de que no se facilite la actuación de redes de encubrimiento de los delitos, como lo han señalado reiteradamente y con sobrada razón los colectivos feministas, u otras personas estudiosas de la materia penal, porque además resulta muy difícil demostrar en esos casos los lazos de amor, respeto, gratitud o estrecha amistad que presuntamente pudieren unir al encubridor con el autor del delito”, sostiene.

Destaca que la iniciativa coadyuvará con el derecho a la justicia para muchas personas, con la actuación ministerial, con el deber de investigar y la obligación de actuar con debida diligencia, y con el fortalecimiento del tejido social.

La iniciativa sería presentada a finales de este mes, sin embargo podría prolongarse unos días más. Ante esto, Arussi Unda Garza vocera de la colectiva Brujas del Mar expone que esta iniciativa nació luego de la detención de los padres de Marlon “N” pero que a la fecha ha tenido eco ya que diputadas de otros estados quieren replicar esta moción.

“Cuando detuvieron a los padres de Marlón que vimos el artículo 345 de la sección quinta del Código Penal del estado que el de encubrimientos por favorecimientos entonces al leerlo, vimos que era problemático y muy ambiguo porque abarcaba demasiadas personas, entonces me acerqué con la licenciada Mónica Mendoza para decirle lo que pensaba de ese artículo en específico y ella fue la que básicamente me dijo que si se podía cambiar y **ella fue la que me enlazó con la diputada Anilú**, después una compañera de Morelos fue la que hizo la primera propuesta de legislación, me la envió y se la envié a la diputada Anilú y se empezaron a hacer las mesas de trabajo”, expresa.

Menciona que aunque fue mucho trabajo, la iniciativa ya es una realidad y están a la espera de que sea presentada en el pleno del Congreso Local. **Comenta que tiene conocimiento de que diputadas quieren impulsar la Ley Monse a nivel federal y que también se está empujando en Jalisco.**

En México un policía es asesinado cada día: Causa en Común

Datos del Gobierno Federal refieren que en lo que va del sexenio la Secretaría de la Defensa Nacional incrementó su presupuesto en casi 40 por ciento.



Las condiciones laborales de precariedad que enfrentan los policías ha derivado a que muchos de ellos y ellas exigen mejoras. / Foto: Cuartoscuro

Alfredo Maza | El Sol de México

En lo que va del sexenio del presidente **Andrés Manuel López Obrador** han sido asesinados al menos **mil 556 policías o expolicías**, lo cual da un promedio de un uniformado asesinado cada día, reveló un informe elaborado por la organización **Causa en Común**.

De acuerdo con el documento “La situación de las policías en México”, esta cifra ha tenido un especial **repunte en el último mes**, en el que se ha reportado al menos 20 asesinatos de policías en todo el territorio nacional.

“Todos estos datos se dan en un contexto de **militarización** de la seguridad pública en donde las corporaciones castrenses obtienen cada vez más presupuesto, influencia y por supuesto poder político”, dijo **Genaro Ahumada**, investigador de Causa en Común al presentar los resultados del informe.

Datos del **Gobierno Federal** refieren que en lo que va del sexenio la Secretaría de la Defensa Nacional incrementó su presupuesto en casi 40 por ciento, la Secretaría de la Marina-Armada de México un 12 por ciento y la Guardia Nacional un 18 por ciento.

En contraste, el Fondo de **Aportaciones para la Seguridad Pública** (FASP) se ha mantenido estancado en términos reales, mientras que el subsidio para el Fortalecimiento y Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (Fortaseg), que son mecanismos de seguridad civil, han recibido cero pesos a partir de 2021.

Estos recursos, según la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP)**, deberían servir para el desarrollo de capacidades institucionales a nivel estatal y municipal, políticas de prevención de la violencia, desarrollo policial, infraestructura, equipamiento para las policías, entre muchas otras.

“Lamentablemente la política de seguridad del país no cuenta con los suficientes recursos para brindar la seguridad que los ciudadanos requieren”, asegura Ahumada.

Así mismo, explica, esta situación se da en un contexto de **abandono y olvido** a mecanismos institucionales que están vigentes dentro de la LGSNSP, como lo es el Consejo Nacional de Seguridad Pública, que tiene dentro de sus principales funciones promover el desarrollo policial en el país, pero que sólo ha sesionado en tres ocasiones desde 2018.

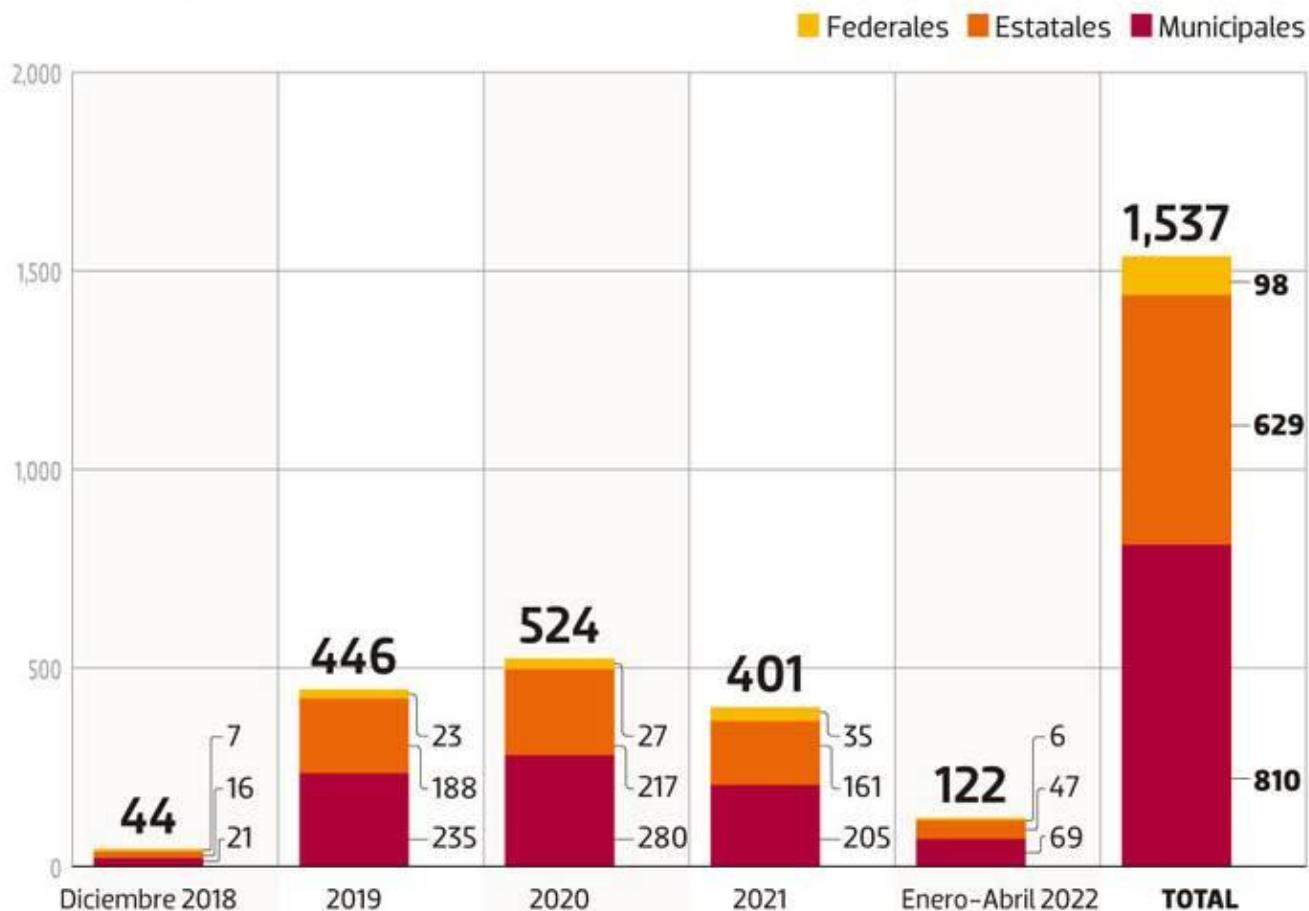
Respecto a las condiciones laborales de las policías, una encuesta realizada por Causa en Común refleja que los uniformados son también sometidos a **jornadas extenuantes** y a un **estrés extremo** que afecta su estado de salud, mismo que no se ven recompensados a nivel salarial, pues el sueldo que perciben es muy dispar en el país.

“Las condiciones laborales de precariedad que enfrentan los policías ha derivado a que muchos de ellos y ellas exigen mejoras a dichas condiciones y por tanto se manifiesten y hagan emplazamientos a paro de labores”, explicó Ahumada.

Tan solo de **2018** a la fecha se han realizado al menos 129 paros, 51 emplazamientos a paro y 78 manifestaciones de policías, abarcando la mayoría de los estados del país.

MUNICIPALES, LOS MÁS VULNERABLES

EN LO QUE VA DEL SEXENIO 810 POLICÍAS MUNICIPALES HAN SIDO ASESINADOS, SIENDO ESTE SECTOR EL QUE MÁS HOMICIDIOS REGISTRA, SEGUIDO DE ESTATALES Y EN ÚLTIMO LOS FEDERALES.



FUENTE: LA SITUACIÓN DE LAS POLICÍAS EN MÉXICO 2018-2022

EU: Montana prohíbe cambios en actas de nacimiento; limita los derechos de personas transgénero

"Al emitir esta regla de emergencia, simplemente mostraron más sus verdaderos colores: que estas leyes y regulaciones están destinadas a dañar a las personas transgénero" comentó el abogado Akilah Lane de la ACLU.

Por AP

25 de Mayo de 2022



EU: Montana prohíbe cambios en actas de nacimiento; limita los derechos de personas transgénero

Estados Unidos.- La administración del gobierno de Montana, a cargo de Greg Gianforte, expresó que las personas transgénero **no pueden cambiar sus certificados de nacimiento**, incluso si se someten a una cirugía de confirmación de género.

El departamento de Salud del Estado dijo que **ya no registraría la categoría de "género"** en los certificados de nacimiento de las personas, reemplazando esa categoría con una lista de "sexo", ya sea **masculino o femenino**, que solo se puede cambiar en raras circunstancias.

"El sexo es diferente del género y es un hecho genético inmutable, que no se puede cambiar, ni siquiera mediante cirugía", dijo la regla del director de Salud Pública y Servicios Humanos, Adam Meier, designado por Gianforte.

Solo **Tennessee, Oklahoma y West Virginia** tienen **prohibiciones radicales** similares contra los cambios en los certificados de nacimiento, según el grupo de derechos civiles Lambda Legal. Las prohibiciones en **Idaho y Ohio se anularon** en 2020, según el grupo.

Esto limita los derechos de las personas transgénero

Otros estados también han tratado recientemente de **restringir los derechos de las personas transgénero**, incluido Indiana, donde los legisladores anularon el martes el veto de su gobernador y **prohibieron a las mujeres transgénero** competir en **deportes escolares femeninos**.

De acuerdo con la regla, la lista de sexos **se puede cambiar** solo si el sexo de alguien se identificó **erróneamente cuando nació** o si el sexo se registró incorrectamente como resultado de un **"error de dedo"**, según la regla.

En respuesta a preguntas sobre la nueva regla, el Departamento de Salud Pública y Servicios Humanos dijo que "todas las personas deben ser tratadas con dignidad y respeto".

"Sin embargo", continuó la declaración de la agencia, "como se indica en la regla de emergencia, el Departamento tiene **la obligación de garantizar** la precisión de los registros vitales". Las autoridades dijeron que la regla era consistente con la ley estatal y aborda "un vacío regulatorio crítico" mientras obedecía el fallo judicial de abril.

Pero el abogado Akilah Lane de la ACLU de Montana, que presentó una demanda para bloquear la ley estatal, dijo que el grupo volverá a llevar el asunto a la corte de Moses.

“La orden judicial no podría haber sido más clara. El tribunal ordenó al estado volver al statu quo”, dijo. “En cambio, al emitir esta regla de emergencia, simplemente mostraron más sus verdaderos colores: que estas leyes y regulaciones están destinadas a dañar a las personas transgénero”.

La mitad de los estados de EE. UU., más el Distrito de Columbia, permiten a los residentes transgénero cambiar **la designación de género** en sus **actas de nacimiento** sin requisitos quirúrgicos ni órdenes judiciales, según la organización política Movement Advancement Project que apoya los derechos de las personas transgénero.

Un poco más de una docena de estados requieren **una intervención quirúrgica** para cambiar el género en los certificados de nacimiento y tales barreras han sido cuestionadas en varios estados.

Durante los últimos años, la legislación en numerosos estados ha tenido **como objetivo limitar los derechos** de las personas transgénero, y las nuevas leyes están siendo impugnadas en los tribunales.

Oklahoma promulga ley de prohibición al aborto más estricta de EU

Los proveedores de abortos de todo el país se han estado preparando para la posibilidad de que la nueva mayoría conservadora de la Corte Suprema federal.

Por El Universal
25 de Mayo de 2022



Oklahoma promulga ley de prohibición al aborto más estricta de EU

El gobernador de Oklahoma, Kevin Stitt, promulgó este miércoles la prohibición al aborto más estricta del país, convirtiendo al estado en el primero en prácticamente poner fin a la disponibilidad del procedimiento. Los legisladores estatales aprobaron la prohibición que se aplica mediante **demandas civiles** en lugar de procesos penales, similar a una **ley de Texas** que se aprobó el año pasado.

La ley entra en vigor inmediatamente después de la firma de Stitt y prohíbe todos los abortos con pocas excepciones. Los proveedores de abortos habían dicho que **dejarían de realizar el procedimiento en cuanto se promulgara la ley**.

Prometí a los habitantes de Oklahoma que, como gobernador, promulgaría todas las leyes a favor de la vida que llegaran a mi escritorio, y estoy orgulloso de cumplir esa promesa hoy", manifestó el gobernador republicano en un comunicado. "Desde el momento en que la vida comienza en la concepción es cuando tenemos la responsabilidad como seres humanos de hacer todo lo posible para proteger la vida de ese bebé y la vida de la madre. Eso es lo que creo y lo que cree la mayoría de los habitantes de Oklahoma".

Los proveedores de abortos de todo el país se han estado preparando para la posibilidad de que la nueva mayoría conservadora de la **Corte Suprema federal** pueda restringir aún más la práctica, y ese ha sido especialmente el caso en Oklahoma y Texas.

Los proyectos de ley forman parte de una agresiva campaña en los estados gobernados por republicanos para acotar el **derecho al aborto**. Se emprendió tras la filtración de un **borrador de opinión de la Corte Suprema** que indica que los jueces están considerando debilitar o anular el histórico fallo del caso Roe vs. Wade que legalizó el aborto hace casi 50 años.

Las únicas excepciones en la ley de Oklahoma son para salvar la vida de una embarazada o si el embarazo es el resultado de una violación o incesto que ha sido denunciado a la policía.

Partidos políticos sin claridad en uso del 3% de su presupuesto para erradicar violencia política contra mujeres

Escrito por [Diana Hernández Gómez](#) 25 mayo, 2022

Ciudad de México.- Según lo estipulado por el Instituto Nacional Electoral (INE), cada uno de los partidos políticos en México **tendrá que invertir mínimo el 3 por ciento de su presupuesto** en 2022 para erradicar la violencia política contra las mujeres y fomentar su participación política. La mayor parte de las actividades planeadas son cursos con capacidad para no más de 600 asistentes que, según el propio instituto, **no tienen objetivos claros**. Además, no todos los partidos han especificado cómo gastarán los fondos asignados.

De acuerdo con *El Financiero*, los presupuestos oficiales determinados por el INE para cada partido político son:

- Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), mil 835 millones de pesos
- Partido Acción Nacional (PAN), mil 106 millones
- Partido Revolucionario Institucional (PRI), mil 84 millones
- Partido Verde Ecologista de México (PVEM), 518.4 millones
- Movimiento Ciudadano (MC), 590.5 millones
- Partido de la Revolución Democrática (PRD), 426 millones
- Partido del Trabajo (PT), 417.4 millones

Todos los partidos propusieron planes de acción ajustándose o solicitando un poco más del porcentaje asignado para el rubro, por lo que los fondos quedarían distribuidos de la siguiente forma:

Partido Político Nacional	Monto mínimo a destinar para el liderazgo político de las mujeres (3%)	Monto efectivamente destinado de acuerdo con los PAT	Diferencia entre el mínimo a destinar y el monto efectivamente destinado	Observaciones
PAN	\$30,858,047	\$ 30,858,047	0	El monto del PAT es el mismo que el destinado en el 3%
PRI	\$30,235,984	\$ 30,235,984	0	El monto del PAT es el mismo que el destinado en el 3%
PRD	\$11,890,125	\$11,890,125	0	El monto del PAT es el mismo que el destinado en el 3%
PT	\$11,364,124	\$11,640,000	\$275,876	El monto del PAT es superior al destinado al 3%
PVEM	\$14,220,937	\$14,223,296	\$2,359	El monto del PAT es superior al destinado al 3%
MC	\$16,263,677	\$19,550,000	\$3,286,323	El monto del PAT es superior al destinado al 3%
Morena	\$51,485,912	\$51,796,256	\$310,344	El monto del PAT es superior al destinado al 3%

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo INE/CG1430/2021 y los PAT presentados por los siete partidos políticos nacionales en 2022.

Imagen: Instituto Nacional Electoral

Por otro lado, tal como estableció el INE, los partidos entregaron su Programa Anual de Trabajo (PAT), donde justifican su presupuesto y explican los objetivos y metodologías de trabajo planteadas. No obstante, a través del [más reciente informe de su Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación sobre los PAT](#), el INE señaló que **no todos los partidos son claros en las líneas de acción**, por lo que estas inversiones millonarias podrían perderse en **planes poco eficaces para proteger los derechos políticos de las mujeres**.

Inversiones millonarias en cursos e investigaciones poco específicos

A excepción de Morena, todos los partidos invertirán en capacitaciones, talleres, seminarios, cursos y diplomados en temas como violencia de género, participación política de las mujeres, lenguaje inclusivo y derechos humanos. El PRI hizo la propuesta más amplia en cursos, con un total de 12; aunque se contemplan talleres sobre lenguaje y violencia de género, las clases tienen un enfoque centrado en **procesos de comunicación y generación de un perfil político** a través de los medios y las redes sociales.

El PAN, por su parte, planteó beneficiar a 3 mil mujeres con capacitaciones similares. Sin embargo, de acuerdo con el informe del INE, no especificó cuál será el contenido de los cursos ni describió los perfiles de quienes los impartirán; la misma observación fue hecha sobre los planes del Partido Verde y el PRD.

Movimiento Ciudadano no solo propuso cursos, también basó sus propuestas en investigar y difundir diferentes temas a partir de medios impresos como revistas o periódicos. No obstante, el INE mencionó que **el partido no especificó cuáles serán los temas de investigación ni los perfiles de las personas a cargo de ellos.**

El Instituto Nacional Electoral también hizo un señalamiento particular a Morena: el partido gobernante centrará su estrategia en investigar y difundir temas relacionados con la participación política de la mujer en un periódico (*La Regeneración*) y una revista (*Voces Feministas*), ambos en formato físico, con 3 millones y 56 mil impresiones respectivamente; sin embargo, **no está claro cuál será el impacto concreto de esta acción.**

Además de estas omisiones, el INE determinó que el PRI, el PRD y el PT no presentaron cifras precisas sobre cómo piensan invertir el presupuesto para combatir la violencia política contra las mujeres.

Dinero empleado de manera poco efectiva

Los planes de acción de los partidos políticos pueden verse **limitados** si se considera el alcance de sus cursos y actividades en relación con los 66.2 millones de mujeres que habitan en México actualmente, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Aunado a esto, el INE precisó que los recursos deben emplearse en programas para mujeres, pero en casos como el de el PAN también se contempla a hombres como beneficiarios. Aunque la utilización de los recursos para combatir este tipo de violencia fue aprobada por el INE el 14 de agosto de 2020, medios como *Animal Político* [han abordado](#) la dificultad para erradicar la violencia de las esferas políticas contra grupos como los de las mujeres indígenas, por ejemplo, a causa del racismo y el clasismo en dichas áreas.

Presentan “Protocolo latinoamericano para la investigación del femicidio/feminicidio”: ONU Mujeres

Escrito por Josette Vidal Miranda 25 mayo, 2022

Ciudad de México.- Frente a la necesidad de herramientas que mejoren los procesos de justicia ante los actos de violencia contra las mujeres, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) diseñaron el curso de autoformación virtual **“Protocolo latinoamericano para la investigación del femicidio/feminicidio”** para mejorar la práctica de quienes participan en la investigación de dichos crímenes. El curso es de acceso libre y gratuito; su objetivo es proporcionar orientaciones y líneas de actuación para las y los operadores de justicia, expertos forenses y personal especializado que intervienen en las distintas etapas de investigación sobre las muertes violentas por razones de género.

La presentación fue moderada por Michelle Mendes Meireles, coordinadora Interagencial y gerente del Programa Regional para América Latina de la Iniciativa *Spotlight* en ONU Mujeres, quien destacó la necesidad de un protocolo para atender los feminicidios con perspectiva de género y así garantizar el ejercicio efectivo de la justicia. También se contó con la participación del asesor Regional de Género de la ACNUDH, Pedro Vera Pineda; la miembro del Grupo de Referencia de la Sociedad Civil de la Iniciativa *Spotlight* para América Latina e integrante de la Red de Investigadoras Por la Vida y la Libertad de las Mujeres, Teresa Incháustegui Romero; el analista de Comunicaciones del Centro de Capacitación de ONU Mujeres, Jorge Córdoba Rodríguez; y la abogada y especialista en eliminación de la violencia contra las mujeres (ONU Mujeres), Leah Tandeter.

De acuerdo con Pedro Vera, el curso está basado en el **“Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (feminicidio/feminicidio)”**, elaborado por ONU Mujeres y resultado de un amplio proceso de consultas regionales con profesionales encargados de la investigación de muertes violentas de mujeres, desde personal policial, fiscales, forenses, psicólogas y psicólogos, antropólogas y antropólogos, jueces y juezas, así como organizaciones que brindan atención a las víctimas.

Las y los participantes coincidieron en que **el protocolo se convertirá en una herramienta muy útil para combatir la impunidad en los crímenes de violencia contra mujeres, con la cual se pretende combatir la desigualdad y discriminación presentes en la atención y procesamiento de los crímenes contra las mujeres y niñas.**

Las y los especialistas señalaron que se busca promover la aplicación efectiva del protocolo a través de la compaginación del curso con el ejercicio de las funciones profesionales. Teresa Incháustegui subrayó que el modelo del protocolo es muy completo: **“Aterrizo en elementos prácticos con líneas de actuación, aterrizo en los estándares de derechos, procuro elementos para el diseño de una investigación efectiva y con perspectiva de género”.**

Finalmente, Leah Tandeter concluyó que la difusión de esta herramienta en la sociedad civil es muy importante, pues **es necesario que la sociedad exija y reciba recursos accesibles para hacer justicia.** Al respecto, Jorge Córdoba mencionó que el curso es asincrónico, gratuito, cuenta con un registro simple y otorga el acceso a cualquier persona interesada en el tema. Si te interesa conocer el material o cursarlo, puedes consultarlo en el siguiente enlace: [Protocolo latinoamericano para la investigación del feminicidio/feminicidio.](#)

México enfila una recuperación económica pero continúa debajo del nivel prepandemia

La economía se expandió a un mayor ritmo en el primer trimestre, pero por debajo de los niveles prepandémicos.



La economía mexicana avanzó ligeramente en la primera parte del año. (Shutterstock)

Por Cristian Téllez mayo 26, 2022 | 5:13 am hrs

La economía mexicana avanzó a un mayor ritmo en el primer trimestre de este año, pero se mantiene 2.1 por ciento por debajo de los niveles previos a la pandemia.

Además, los analistas avizoran un panorama muy complicado para la actividad productiva, ante los temores de una recesión en Estados Unidos, la debilidad en la actividad manufacturera y la falta de inversión en México.

La **economía de México** tuvo un avance de 1 por ciento en el primer trimestre, por encima del 0.2 por ciento del trimestre previo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Así, la economía mexicana **suma dos trimestres consecutivos con incrementos** y su mayor variación desde el segundo trimestre del 2021.

Los expertos consultados por Bloomberg habían estimado un incremento de 1 por ciento respecto al trimestre previo.

Por **subsector**, el PIB de los **servicios** avanzó 1.3 por ciento a tasa trimestral, anteriormente el crecimiento había sido de 1.1 por ciento.

En su interior, el **PIB de la minería** apuntó un incremento de 2.1 por ciento respecto al trimestre pasado, seguido de la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final al crecer 1.7 por ciento, la industria manufacturera subieron 1.5 por ciento y la construcción aumentó 0.2 por ciento.

Por su parte, las **actividades secundarias** subieron 1.2 por ciento trimestral desde el 1.1 por ciento de la estimación oportuna.

De manera desglosada, la **actividad en los servicios de esparcimientos culturales y deportivos**, y otros servicios recreativos aceleraron un 13 por ciento y los servicios de **alojamiento temporal** y de **preparación de alimentos y bebidas** escalaron 5.9 por ciento a tasa trimestral.

Por el contrario, las **actividades primarias** registraron una caída de 2 por ciento respecto al trimestre anterior, anteriormente se estimaba una baja de 1.9 por ciento.

Comparando las cifras del primer trimestre de 2022 con las del cuarto trimestre del 2019, previo a la pandemia, se observa todavía un rezago del 2.1 por ciento.

Por subsector, los más rezagados son **los servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación** pues aún se encuentran 70.78 por ciento de sus niveles del cuarto trimestre del 2019, seguido de los **servicios de esparcimiento culturales y deportivos** con 11.31 por ciento.

Los de **servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas** muestran un rezago de 9.23 por ciento y la construcción de 8.76 por ciento, según los registros del INEGI.

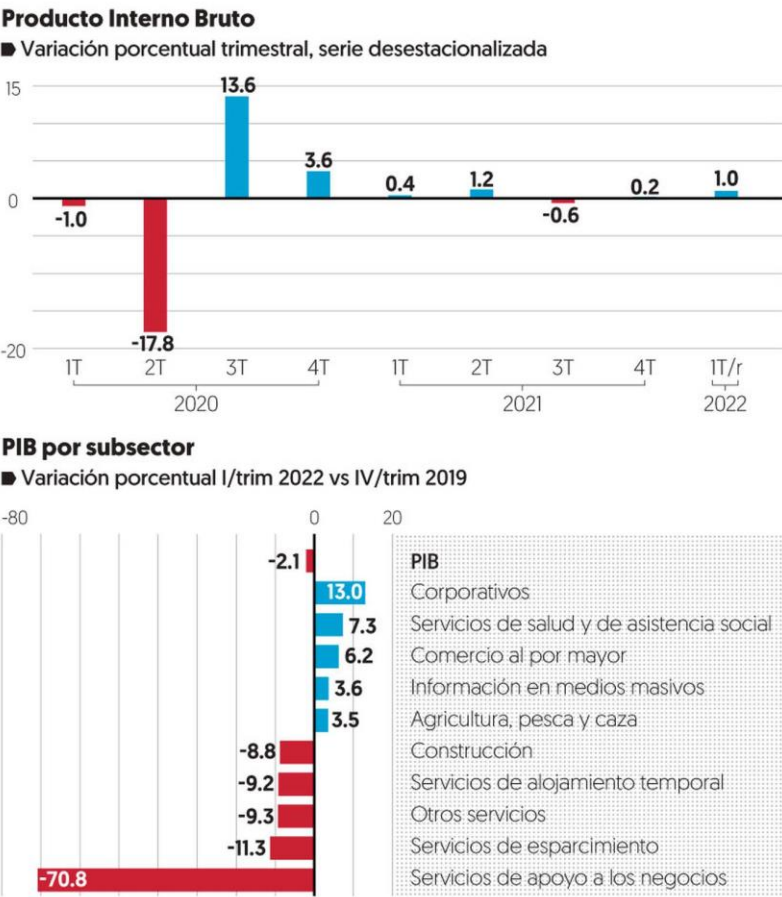
Por el contrario, los **servicios corporativos** avanzan 12.96 por ciento respecto al cuarto trimestre del 2019, seguido de los **servicios de salud y de asistencia social** con 7.31 por ciento y el **comercio al por mayor** con 6.23 por ciento.

A tasa anual y con series desestacionalizadas, el PIB ascendió 1.8 por ciento, frente al 1.6 por ciento de la lectura preliminar reportada el mes pasado.

Por grandes grupos de actividades económicas, el PIB de las actividades secundarias creció 3 por ciento, el de las primarias 2.1 por ciento y el de las terciarias 0.9 por ciento.

Aún le falta

Luego de la desaceleración del segundo semestre de 2021, la economía retomó su recuperación en el primer trimestre de este año, pero sigue en niveles inferiores al reportado antes de la crisis generada por el Covid.



Fuente: INEGI

/r: Revisada

(Especial)

Recuperación hasta 2023

Ernesto O’Farril, presidente de Grupo Bursamétrica, señaló que “la económica mexicana podría recuperarse hasta el próximo año; por ahora están apareciendo, no nubarrones sino posibles huracanes, ante un escenario base donde la economía de Estados Unidos entra en recesión al comienzo de 2023”.

Indicó que si hay una recuperación en 2023, muy probablemente sea efímera, porque la economía nacional está mucho más vulnerable a los movimientos de su par en EU, debido a que en el país no hay inversión y el único motor que tiene son las exportación, y si se presenta una contracción, la caída económica será con mayor fuerza.

“Aún nos mantenemos por debajo del nivel de prepandemia por la falta de impulso en la inversión privada pero sobre todo en infraestructura, hay datos buenos en la inversión extranjera directa pero mucha de esa inversión fue de utilidades y no en planta productiva o maquinaria y equipo”, señaló Ricardo Aguilar Abe, economista en **jefe del Grupo Financiero Invex**.

Agregó que a pesar de la reactivación económica y que EU sigue creciendo, el impulso que nos han brindado no es suficiente “para regresar a dichos niveles y dependerá del plan de nuevos proyectos de infraestructura, por lo que será hasta el 2023 cuando volvamos a esas cifras”.

El experto advirtió que la mayor preocupación para la economía nacional son los reportes de indicadores estadounidenses que han ido a la baja, en particular “las encuestas oportunas de la actividad manufacturera que está muy relacionada con el tema de producción industrial de México, dichos datos sugiriendo que la economía estadounidense muestra un freno de crecimiento muy importante este año”.

“El PIB llegó a su nivel máximo en el tercer trimestre de 2018. Con la cifra del PIB que dio a conocer ahora el INEGI para el primer trimestre de 2022, la actividad económica todavía se ubica menos 3.46 por ciento por debajo de ese máximo”, afirmó Jonathan Heath, subgobernador del Banco de México, en su cuenta de Twitter.

El funcionario estimó que si el PIB avanza a un ritmo de 1.0 por ciento en cada uno de los siguientes trimestres, el crecimiento de 2022 sería 2.8 por ciento.

Avance en marzo

El Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) presentó un avance de 0.34 por ciento a tasa mensual durante marzo, luego de un descenso en febrero de 0.06 por ciento.

Las actividades primarias fueron las de mejor comportamiento al avanzar 4.5 por ciento a tasa mensual y el sector industrial creció 0.4 por ciento, mientras que los servicios bajaron 0.1 por ciento.

En 2022 asesinan a 92.5 personas cada día

El día más violento fue el pasado martes con 118 casos; especialista señala que aumento de homicidios es tendencia relacionada con actividades económicas y sociales



En 2022 asesinan a 92.5 personas cada día **Foto: Especial.**

Por: DANIELA WACHAUF.
- 26/05/2022 01:00

Con 118 asesinatos, el martes pasado se colocó como el segundo día más violento en lo que va de la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Del 1 al 24 de mayo se acumularon mil 980 asesinatos a nivel nacional. El primer día del mes se documentaron 112 crímenes; el 15 de mayo fueron 105; el 22 de mayo hubo 107 y el 24 mayo tuvieron lugar 118 homicidios, de acuerdo con los reportes del Gabinete de Seguridad Federal, que recopila informes de las fiscalías.

Los informes refieren que el primer día más violento de esta gestión fue el 1 de diciembre del 2019, cuando ocurrieron 127 asesinatos. En esa escala, enseguida aparece el 24 de mayo de este año, con 118 víctimas, así como el 7 de junio del 2020, cuando perdieron la vida 117 personas por alguna agresión. También está el 25 de abril y el 4 de julio del 2021, con 115 víctimas cada uno.

En la actual administración, que comprende desde el 1 de diciembre del 2018, iban 115 mil 346 víctimas de homicidio doloso hasta el 30 de abril pasado; significa que fueron ultimadas 92.5 personas diariamente, de acuerdo con el registro del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).



Gráfico

Armando Rodríguez, investigador del Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia (Casede), dijo que la estrategia de “abrazos y no balazos”, que se traduce principalmente en evitar los enfrentamientos con los grupos criminales, por ejemplo, en las carreteras o en las zonas urbanas, eso incidiría en mantener en ciertos niveles la tasa de homicidios.

“El no enfrentar a los delincuentes a balazos tendría que haber reducido significativamente la tasa de homicidios, si era cierto que la estrategia de (Felipe) Calderón y (Enrique) Peña Nieto, de enfrentar directamente a los criminales, es lo que había impulsado los asesinatos.

“Hoy en día, podemos decir que la dinámica del homicidio no responde solamente al enfrentamiento entre las fuerzas de seguridad y los grupos criminales. Observamos muchos enfrentamientos entre células delictivas en varias partes del país”, argumentó.

El especialista abundó que la estrategia de seguridad de las autoridades permite que estos grupos realicen sus actividades en las carreteras y veredas, y eso involucra los enfrentamientos de unos con otros porque tienen libertad de acción.

Comentó que el aumento de homicidios es una tendencia que está relacionada con las actividades económicas y sociales que inciden en el comportamiento delictivo, como robo de autos a transeúntes, secuestros y extorsión.

David Saucedo, experto en seguridad pública, consideró que se está quebrando la narrativa del Gobierno en relación con un descenso continuo y paulatino del número de asesinatos. “Todos sabemos que este ilícito tiene fluctuaciones al alza y a la baja, dependiendo de distintos factores; en primer término, la dinámica de guerra de los propios cárteles de la droga, pero están en función de sus movimientos geoestratégicos”.

Indicó que las células delictivas pueden atacar o replegarse en función de sus intereses y “vamos a observar, a lo largo del año, fluctuaciones de lo que decidan.

Aumenta más de 10% feminicidios en México

Entre enero y abril del 2022 hubo un incremento de 29 víctimas con respecto al 2018, informa el SESNSP; el alza responde a acciones aisladas: Justicia Pro Persona



Diariamente son ultimadas 92. víctimas **Foto ilustrativa: Archivo Cuartoscuro**

Por: DANIELA WACHAUF .
- 25/05/2022 23:51

En el primer cuatrimestre de este año se documentó un repunte de 45 por ciento, en promedio, en cinco delitos que vulneran a las mujeres, entre ellos el feminicidio, que se elevó 10 por ciento en relación con el periodo equiparable del 2018.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), los incrementos se dieron también en lesiones dolosas, con nueve por ciento más; extorsión, 77 por ciento; corrupción de menores, un alza de 59 por ciento, y trata de personas, 69 por ciento de aumento.

En el caso del feminicidio, comparando los primeros cuatro meses del 2018, cuando hubo 281 casos, contra el mismo periodo de este año, que registró 310, refleja un aumento de 29 víctimas, equivalente al 10.3 por ciento.

Las lesiones dolosas en contra de mujeres, durante el mismo lapso, fueron de 19 mil 146 contra 20 mil 959 de este año, cuya diferencia, de mil 813 ilícitos, supone un repunte de 9.4 por ciento.

En el mismo lapso se registraron 690 episodios de extorsión, contra mil 225 ilícitos en el presente año, registrando un incremento de 535 víctimas.

Para el caso de corrupción de menores, en el primer cuatrimestre del 2018 se registraron 383 casos, contra 608 del 2022.

El delito de trata de personas observó 119 expedientes en el mismo lapso, y en este año fueron 201 casos.

Ana Yeli Pérez Garrido, integrante de Justicia Pro Persona, organización de la sociedad civil dedicada a impulsar la igualdad de género, resaltó que el alza generalizada de ilícitos cometidos contra este sector de la población responde a que las acciones que intentan establecer, desde diferentes niveles de gobierno, son estrategias aisladas y de prevención.

“Hasta hace poco tiempo se comienzan a implementar políticas públicas en la materia para atender las problemáticas, pero recordemos que la atención y sanción de la violencia es lidiar con un conflicto y estas acciones, al menos, no son a corto ni a mediano plazo”.

Expresó que cuando se atiende un hecho consumado, lo único que hacen es garantizarles otros derechos a las víctimas, pero no se está haciendo mucho para prevenir y disminuir esta realidad.

Sostuvo que hay acciones en diferentes entidades, pero las políticas públicas comienzan a través de las activaciones de las alertas de género que, dijo, no están haciendo lo mínimo que implica la atención a la violencia.

Carlos Olvera, asesor jurídico del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), expuso que, cuando se denuncian los casos de tentativa de feminicidios, las fiscalías estatales lo investigan como homicidio; posteriormente, las carpetas se quedan en las fiscalías desconcentradas.

“El incremento de cifras podría ser no sólo por el aumento de la violencia, también porque la investigación la están iniciando como feminicidio y no como homicidio, como normalmente acostumbraban... En el caso de la Ciudad de México, se ha tratado de investigar los casos de mujeres como feminicidio”, explicó.

El abogado señaló que falta tomar en cuenta a las mujeres desaparecidas, pues “hay casos donde aparece el cuerpo y se inicia la investigación como feminicidio, pero son los menos”.

Respecto a las extorsiones, el especialista señaló es muy común que lo realice la población carcelaria, la cual va en aumento y no necesariamente al alza del índice delictivo.